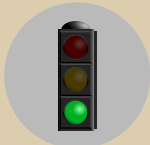


Seguimiento al Control Interno Contable de la Unidad DGCPTN

Corte: 30 de junio de 2025

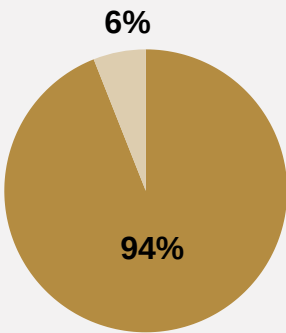


Objetivo: Evaluar el control interno contable de conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN.



Resultados de la Actividad de Requerimiento Legal

Subcuenta Contable Préstamos Concedidos al Gobierno General



100%

El saldo de la subcuenta contable *préstamos concedidos al Gobierno General* quedó confirmado por las entidades externas.

- Saldo confirmado con las entidades externas
- Saldo confirmado con el reporte CHIP

Resultado de la Verificación

Las cifras contables son concordantes con el Grupo de Cartera



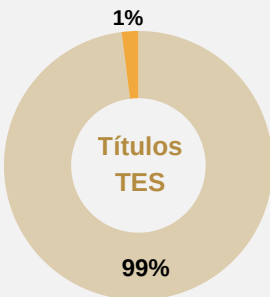
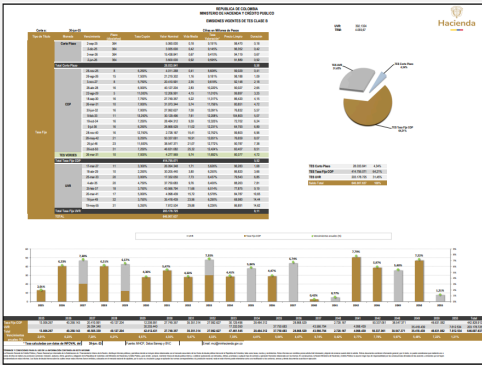
No se presentaron diferencias entre los saldos confirmados por las entidades externas y la Unidad DGCPTN

Las cifras de las operaciones recíprocas de las entidades coinciden con la Unidad Contable DGCPTN.



La Unidad DGCPTN realizó cruces de información con los reportes del SDP y el Grupo de Cartera, de forma mensual

Subcuenta Contable Títulos TES



- Saldo TES B Largo Plazo
- Saldo Transferencias Temporales de Valores (TTV)

Resultado de la Verificación



La conciliación realizada por el Grupo de Registro Contable, con la información remitida por el Banco de la República, no presentó diferencias.



Como resultado del análisis comparativo de los saldos de la subcuenta contable Títulos TES, entre los auxiliares del SIIF Nación y el SDP, evidenció consistencia en la información registrada.



La información proporcionada por la Subdirección de Financiamiento Interno sobre los títulos TES y TTV coincide con los registros contables del SIIF Nación.

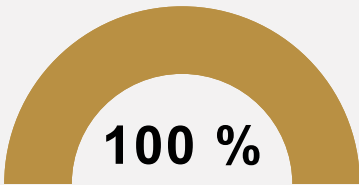
Subcuenta Contable: Recaudos



Las seis (6) entidades seleccionadas en la muestra representan el **98%** del saldo de la subcuenta contable Recaudos.

Confirmación de Saldos con Entidades

Descripción	Saldo Final	Confirmación Saldos	Diferencia
DIAN	134.685.204.046.643	134.680.756.004.882	4.448.041.761
Gestión General - MHCP	19.031.272.430.987	19.015.244.491.985	16.027.939.002
Aerocivil	341.105.191.829	341.105.191.829	0
USPEC	335.458.670.810	330.709.795.471	4.748.875.339
INVIAS	256.669.706.406	251.874.168.766	4.795.537.640
MINCIT	254.778.753.784	253.977.509.719	801.244.065
Total	154.904.488.800.459	154.873.667.162.652	30.821.637.808



Todas las entidades seleccionadas respondieron oportunamente la solicitud de confirmación de saldos.

Resultado de la Verificación



Las diferencias con la DIAN, MHCP, USPEC e INVIAS, en su mayoría, corresponde a DRXC pendientes de registro por parte de dichas entidades.



La Unidad Contable DGCPTN de forma mensual solicita conciliaciones para depurar saldos. Para INVIAS, el 90% de las diferencias por DRXC se subsanaron en julio de 2025.



DIAN y MINCIT reportaron partidas conciliatorias en meses anteriores, pero a junio 30 aún estaban pendientes de ajustar por la DGCPTN.

Se recomendó fortalecer el seguimiento y control para asegurar el registro oportuno de partidas conciliatorias.



La USPEC en el proceso de confirmación de saldos manifestó que no fue remitida la solicitud de conciliación. La OCI no evidenció el envío del respectivo requerimiento por parte de la DGCPTN.

Se recomendó fortalecer la trazabilidad en el envío de solicitudes de conciliación para asegurar su recepción por todas las entidades externas.

Subcuenta Contable: Otras Transferencias



Resultado de la Verificación

99,99%

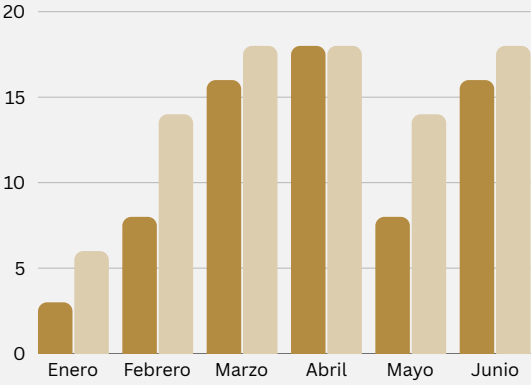
Representatividad de los gastos por pagos de bonos pensionales registrados en "Otras Transferencias".

670.223M

Total de obligaciones a 30-06-2025 a cargo del Presupuesto del Servicio de la Deuda por pago de bonos pensionales.

Se verificaron pagos efectuados en el primer semestre de 2025 con cargo a los créditos 665100005 y 665100006, conforme a la Ley 2342 de 2023 y el Decreto 1523 de 2024.

Los gastos registrados por la Unidad Contable DGCPTN corresponden a los pagos realizados por el Servicio de la Deuda.





Observaciones y Acciones SMGI

Como resultado del seguimiento, no se identificaron observaciones que requieren ser incluidas en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI).



Oportunidades de Mejora

OM-2025-ARL-41-01: La DIAN y el MINCIT indicaron que las partidas conciliatorias fueron reportadas en meses anteriores con el fin de que la DGCPTN realizara los ajustes correspondientes. No obstante, dichas partidas a 30 de junio de 2025 se encontraban pendientes de ajustar. La OCI recomendó al Grupo de Registro Contable analizar la pertinencia de fortalecer el seguimiento y control que permita verificar y documentar oportunamente la recepción, análisis y ajuste de las partidas conciliatorias.

OM-2025-ARL-41-02: La USPEC en el proceso de confirmación de saldos manifestó que no fue remitida la solicitud de conciliación por parte de la DGCPTN. La OCI no evidenció el envío del respectivo requerimiento a dicha entidad. La OCI recomendó al Grupo de Registro Contable evaluar la viabilidad de fortalecer la trazabilidad para el envío de la solicitud a las entidades externas en el marco del proceso de la conciliación de las operaciones recíprocas, que permita evidenciar el cumplimiento de esta actividad para la totalidad de los usuarios.



Conclusiones

La Unidad Contable DGCPTN aplicó los controles que permitieron mitigar los factores del riesgo identificado en el proceso contable.

A 30 de junio de 2025, la información financiera fue razonable, según el alcance definido para este seguimiento.

La Unidad DGCPTN cumplió con los objetivos del Control Interno Contable, conforme a lo establecido en la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN. Así mismo, la información contable fue registrada de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La OCI identificó dos (2) oportunidades de mejora, relacionadas con la falta de oportunidad por parte del Grupo de Registro Contable para realizar los ajustes de partidas conciliatorias en el marco del proceso de conciliación de operaciones recíprocas, según lo informado por las entidades externas. Así como, aspectos por mejorar en el envío de la solicitud de dichas conciliaciones.



- Incumplimiento muy grave normativo y/o operacional:** puede generar sanciones o multas para la entidad o fallos judiciales en contra, desprestigio a nivel nacional.
- Observaciones y/o oportunidades de mejora:** pueden ameritar acciones de mejora en el SMGI.
- Conformidad,** sin observaciones

Listado de Siglas

- | | |
|----------------|---|
| CHIP: | Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera |
| CGN: | Contaduría General de la Nación |
| DGCPTN: | Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional |
| OCI: | Oficina de Control Interno |
| USPEC: | Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios |
| Invias: | Instituto Nacional de Vías |
| MINCIT: | Ministerio de Comercio Industria y Turismo |
| DIAN: | Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales |
| DRXC: | Documentos de Recaudo Por Clasificar |